



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**



La que suscribe, **Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado,** **Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología e integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Honorable XV Legislatura del Estado,** con la facultad que me confieren los 112 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES, PREPAREN E INSTAUREN LA FIGURA DE "CABILDO INFANTIL POR UN DÍA" PARA SU PRONTA**



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**APROBACIÓN EN SESIÓN Y SE EMITA EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE DETERMINE FECHA DE EMISIÓN DE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE DEBERÁ SER LLEVADO A CABO, conforme a las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

La democracia es el término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo. El concepto ha sido abordado académicamente desde la teoría de la forma de gobierno según sus usos con base en los criterios numéricos en que se ejerce el poder, siendo la democracia la forma de gobierno de las mayorías o los muchos, a diferencia de las monarquías o las aristocracias.

La Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo señala en su Artículo 6 que:

"Quintana Roo es un Estado democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el permanente mejoramiento integral de su



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



población. El Estado, por tanto, persigue la democracia en sus dimensiones, social, económica, política y cultural”.

Tomando en cuenta el rol del concepto en el marco del Estado moderno, se puede definir como un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas, más que de una determinada ideología. Desde esta óptica, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías; a esto se le llamaría democracia formal.

La legalidad es un componente indispensable en la vida de toda sociedad democrática. En un Estado de Derecho el imperio de la ley demanda la subordinación a ella de todos los poderes estatales, así como de todos los gobernados, para asegurar que se tome en cuenta el interés general: y que no se ejerza el poder de forma arbitraria y voluntarista.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Para generar la cultura de la legalidad en nuestro Estado, es indispensable primero generar mecanismos eficaces de difusión de la normatividad básica y la necesaria en materia federal; posteriormente, promover e incentivar en la población el cumplimiento de esas normas, de lo contrario, no es posible exigir el cumplimiento de leyes que la población desconoce.

Si bien, el Artículo 12 de la Ley de Educación del estado de Quintana Roo establece que la educación que impartan el Estado, sus municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá los siguientes fines:

Fracción VII.

Inducir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.

Fracción VIII.

Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Derivado de la necesidad de que la sociedad quintanarroense desarrolle desde la niñez la cultura de la legalidad, hoy propongo hacer una realidad a través de todos los Honorables Ayuntamientos que integran nuestro territorio estatal, la instauración de la figura "Cabildo Infantil por un día". La creación de esta figura se da con el propósito de promover los valores cívicos y el conocimiento de la administración pública como cultura democrática.

El "Cabildo Infantil por un día" será el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en los estudiantes de los Municipios de Quintana Roo, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

El interés por la participación política de nuestras niñas y niños parte, en primer lugar, de una mayor conciencia de la sociedad actual sobre el derecho de la infancia a ser escuchados. Algo que representa un cambio de paradigma en la manera en la que la sociedad adulta observa el papel de la niñez: de considerarlos como meros "adultos en espera" a entender su papel como elementos activos del cambio social.



*Deputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Como Poder Legislativo tenemos que motivar la participación de nuestros estudiantes en la vida democrática de Quintana Roo.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Quintana Roo establece que:

Artículo 56.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Artículo 57.

Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen a niñas, niños y adolescentes su participación libre y activa en los ámbitos de la vida familiar, escolar, social, comunitaria, cultural, recreativa, deportiva o cualquier otro en el que se desarrollen.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Compañeras y Compañeros Diputados, apoyemos la participación activa de nuestros estudiantes en los procesos democráticos y de cultura de legalidad que podamos instaurar por lo que hoy propongo que los Honorables Ayuntamientos del estado de Quintana Roo preparen e instauren la figura de "Cabildo Infantil por un Día".

Siendo respetuosos de las atribuciones de los Honorables Ayuntamientos, serán estos quienes emitan las Convocatorias dirigidas a estudiantes de quinto y sexto año de primaria.

Las Convocatorias expedidas deberán exponer en sus bases cómo se integrarán los Cabildos Infantiles, los requisitos de inscripción de las niñas y los niños al concurso, así como el método de elección de los integrantes.

Una vez seleccionados los integrantes, se les deberá notificar sobre el trabajo especial que llevarán a cabo como parte Cabildo Infantil.

El Cabildo Infantil se integrará tomando como base el Artículo 8 de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo:



*Diputada Marcelina de Jesús Sagnero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



- En los Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad, con un Presidente/a, un Síndico/a, y 15 Regidores/as.
- En los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos con un Presidente/a, un Síndico/a y 9 Regidores/as.

Previo a la Sesión Solemne en la se lleve a cabo la instalación del Cabildo Infantil, se deberá llevar a cabo una junta preparatoria para que los participantes conozcan las actividades que llevan a cabo los miembros del Ayuntamiento, así como las actividades que ellos realizarán.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:**





*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



## ACUERDO

**PRIMERO.** La H. XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del estado de Quintana Roo para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, preparen e instauren la figura de "Cabildo Infantil por un Día" para su pronta aprobación en sesión y se emita el Acta de Cabildo correspondiente para que se determine fecha de emisión de Convocatoria, así como la fecha en que deberá ser llevado a cabo.

La Convocatoria será dirigida a estudiantes de quinto y sexto año de primaria, deberá exponer en sus bases su integración, los requisitos de inscripción y del concurso, así como el método de elección de los integrantes. Una vez seleccionados los ~~los~~ integrantes, se les deberá notificar sobre el trabajo especial que llevarán a cabo como parte Cabildo Infantil

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a los Honorables Ayuntamientos del estado de Quintana Roo para su conocimiento y ejecución.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**TERCERO.** Los Honorables Ayuntamientos deberán informar y enviar a esta Honorable XV Legislatura del Estado y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, de la misma, la copia del acta de la Sesión de Cabildo en la cual hayan instaurado la figura de "Cabildo Infantil por un Día"

**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

*Dip. Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

**Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**

**de la H. XV Legislatura del Estado**

